



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2019



6 DE DICIEMBRE DE 2019

ISN EMPRESA 2017 PF 2019 PROII 2019 FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	BOMINTZA		
PROGRAMA	ISN EMPRESA 2017					
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN ACCESO A LA LOCALIDAD DE BOMINTZA, MUNICIPIO DE TOLIMAN QUERETARO					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA		
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	14 DE OCTUBRE DE 2019	TERMINO	6 DE DICIEMBRE DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	2019GEQ02108					
No. DE OBRA	2019-00834					
MONTO AUTORIZADO	\$1,199,462.05 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.)					
INVERSIÓN EJERCIDA						
TOTAL	\$1,198,689.09	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$1,198,689.09	
BENEFICIARIOS	300 HABITANTES		MUNICIPAL	\$0.00		
DICTAMEN	TERMINADA					
OBSERVACIONES:						
<p>PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE EMPEDRADO SE REALIZARON LOS SIGUIENTES TRABAJOS: SE REALIZÓ EL TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO EN 1,651.30 M2, LIBERACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE 326.95 M2, EXCAVACIÓN EN CAJA DE 269.57 M3, MEJORAMIENTO A BASE DE TEPETATE DE 533.35 M3, SE EMPEDRÓ UN ÁREA DE 728.20 M2 CON PIEDRA RECUPERADA, 923.10 M2 DE EMPEDRADO DE 15 CM. CON PIEDRA NATURAL SE HICIERON 132 ML DE DENTELLÓN DE 15X30 EN EL EMPEDRADO, 90 ML DE GUARNICIÓN TRAPEZOIDAL, Y LA LIMPIEZA FUE POR 1,651.30 M2 DE ÁREA</p>						
			POR LA ENTIDAD EJECUTORA			
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			 ING. ADRIAN PALOMARES CALLEJA SUPERVISOR DE OBRA			
			POR EL COMITÉ COMUNITARIO			
 Isabel Morales Pérez PRESIDENTE			 Ma. Natalia Gonzalez SECRETARIO		 Ma. Gabriela Martinez Sanchez TESORERO	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."